



MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución 19-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 02/02/2017

VISTO el Expediente Electrónico Nro. EX-2017-01198085- -APN-ONC#MM; la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, la Ley N° 25.506, los Decretos Nros. 434 del 1° de marzo de 2016, 561 del 6 de abril de 2016 y 1063 del 4 de octubre de 2016; las Resoluciones Nros. 65 del 21 de abril de 2016, 101 del 26 de mayo de 2016, 171-E del 19 de julio de 2016, 277-E del 22 de agosto de 2016, 355-E del 14 de septiembre de 2016, 400-E del 5 de octubre de 2016, 432-E del 26 de octubre de 2016, 466-E del 11 de noviembre de 2016, 508-E del 22 de noviembre de 2016 y 58 del 1° de febrero de 2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN; las Resoluciones Nros. 3 del 21 de abril de 2016, 4 del 9 de mayo de 2016, 7-E del 2 de junio de 2016, 9-E del 29 de junio de 2016, 12-E del 15 de julio de 2016, 13-E del 19 de julio de 2016, 16-E del 2 de agosto de 2016, 19-E del 15 de septiembre de 2016, 20-E del 4 de octubre de 2016, 24-E del 28 de octubre de 2016, 25-E del 7 de noviembre de 2016, 26-E del 11 de noviembre de 2016, 28-E del 21 de noviembre de 2016, 30-E del 22 de noviembre de 2016, 31-E del 22 de noviembre de 2016, 33-E del 29 de noviembre de 2016, 34-E del 2 de diciembre de 2016, 38-E del 21 de diciembre de 2016, 39-E del 21 de diciembre de 2016, 1-E del 2 de enero de 2017, 5-E del 9 de enero de 2017, 8-E del 10 de enero de 2017, 10-E del 10 de enero de 2017 y 11-E del 10 de enero de 2017 del 22 de noviembre de 2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.506 de Firma Digital, reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital, y en su artículo 48 establece que el Estado Nacional, dentro de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, promoverá el uso masivo de la firma digital de tal forma que posibilite el trámite de los expedientes por vías simultáneas, búsquedas automáticas de la información y seguimiento y control por parte del interesado, propendiendo a la progresiva despapelización.

Que el Decreto N° 434 del 1° de marzo de 2016 por el cual se aprueba el PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, contempla el PLAN DE TECNOLOGÍA Y GOBIERNO DIGITAL que propone implementar una plataforma horizontal informática de generación de documentos y expedientes electrónicos, registros y otros contenedores que sea utilizada por toda la administración a los fines de facilitar la gestión documental, el acceso y la perdurabilidad de la información, la reducción de los plazos en las tramitaciones y el seguimiento público de cada expediente.

Que el Decreto N° 561 del 6 de abril de 2016, aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional,



actuando como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.

Que el mencionado Decreto, ordena a las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional la utilización del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE para la totalidad de las actuaciones administrativas, de acuerdo al cronograma que fije el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que el artículo 6 del Decreto N° 561/16, faculta a la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) y el funcionamiento de los sistemas informáticos de gestión documental.

Que la Resolución N° 3 del 21 de abril de 2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN aprueba la implementación de los módulos “Comunicaciones Oficiales”, “Generador de Documentos Electrónicos Oficiales” (GEDO) y “Expediente Electrónico” (EE) todos del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que las Resoluciones Nros. 65 del 21 de abril de 2016, 101 del 26 de mayo de 2016, 171-E del 19 de julio de 2016, 277-E del 22 de agosto de 2016, 355-E del 14 de septiembre de 2016, 400-E del 5 de octubre de 2016, 432-E del 26 de octubre de 2016, 466-E del 11 de noviembre de 2016 y 508-E del 22 de noviembre de 2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN establecen los cronogramas de implementación de los módulos “Comunicaciones Oficiales”, “Generador de Documentos Electrónicos Oficiales” (GEDO) y “Expediente Electrónico” (EE), todos del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que, puntualmente, a través de la Resolución Nro. 58 del 1° de febrero de 2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se establece el cronograma de implementación de los módulos “COMUNICACIONES OFICIALES” (CCOO), “GENERADOR DE DOCUMENTOS OFICIALES” (GEDO) y “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO” (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – PSA, organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAPER, y en la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES – DNM, estas últimas entidades descentralizadas actuantes en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, a partir del 7 de febrero de 2017.

Que, siendo ello así, resulta necesario incluir en el Nomenclador de Trámites del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) aquellos procedimientos que deberán realizarse a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE).

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 561/16.

Por ello,



EL SECRETARIO
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Actualícese el Nomenclador de Trámites del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, con los siguientes procedimientos que deberán tramitarse por el módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- 1) Contrato PNUD
- 2) Contrato Locación de Servicio
- 3) Contrato Locación de Obra
- 4) Contrato Asistencia Técnica
- 5) Renovación contratación Art. 9 Dto 1421
- 6) Facturación y Cobranzas por publicaciones en BORA
- 7) Legítimo abono
- 8) Solicitud de viáticos y pasajes internacionales
- 9) Asignación de funciones
- 10) Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales
- 11) Solicitud de Audiencia al Poder Ejecutivo
- 12) Declaración de Interés
- 13) Convenios Institucionales con Órganos Locales
- 14) Convenios Institucionales con provincias
- 15) Convenios Institucionales con otras entidades
- 16) Obras Públicas Complementarias
- 17) Aporte no reintegrable
- 18) Reprogramación Financiera
- 19) Programación Financiera
- 20) Obras Públicas Ley N°13.064
- 21) Presentación de Proveedores
- 22) Procedimiento de compras
- 23) Recepción de Bienes y Servicios
- 24) Garantías - Compras
- 25) Certificación de Deuda
- 26) Solicitud de Cancelación de Préstamos
- 27) Constitución de Inversiones Plazo Fijo
- 28) Certificación de pagos de fondos fiduciarios FFIH
- 29) Certificación de pagos de fondos fiduciarios FFSIT
- 30) Aportes a Organismos Internacionales de Crédito - Proyecto de Ley
- 31) Operaciones de Crédito Internacional - Proyecto de Decreto
- 32) Autorización Previa (art. 59 Ley 24.156)
- 33) Avaluos, Fianzas y Garantías (art. 57 Ley 24.156)
- 34) Préstamos con Organismos Internac. de Crédito
- 35) Préstamos Bilaterales
- 36) Bonos y Letras
- 37) Transferencias sin contraprestación
- 38) Gastos Figurativos
- 39) Gastos no presupuestarios





- 40) Programación de Caja
- 41) Reprogramación de Cuotas
- 42) Programación de Cuotas
- 43) Distribución de Cuotas
- 44) Gastos pertenecientes a los diversos org. Intern. y cuestiones anexas
- 45) Canc. de deuda con los diversos org. Intern.
- 46) Convenio de Asistencia Técnica
- 47) Análisis técnico de consulta tributaria relativa a tributos nacionales
- 48) Solicitud de Autorización de Endeudamiento
- 49) Solicitud de Anticipos Financieros
- 50) Afectación de Coparticipación Federal de Impuestos
- 51) PE - Programación de la Ejecución Presupuestaria
- 52) INFO-Informes e Intervenciones Presupuestarias
- 53) FOP-Formulación Presupuestaria
- 54) Actividad Ocupacional y Salarial del S. P.
- 55) Solicitud de Revisión de Remanentes
- 56) Solicitud Reprogramación Aportes al TN
- 57) Devolución de multas
- 58) Devolución por acreditaciones erróneas
- 59) Devolución de contribuciones figurativas
- 60) Cambio Fecha de Vencimiento e-SIDIF
- 61) Alta, Baja o Modificación de CUIT CGN
- 62) Presentación de cierre de cuenta intermedia
- 63) Presentación de cierre de cuenta anual
- 64) Condonación de aportes al Tesoro
- 65) Convenio de financiamiento ext.: sol., aprob. y firma de enmienda
- 66) Convenio de financiamiento ext.: sol., aprobación y suscripción
- 67) Convenio de financiamiento ext.: sol. c/traparte presupuest. local
- 68) Convenio de financiamiento ext.: solicitud de desembolso ante OIC
- 69) Convenio de financiamiento ext.: solicitud de no objeción ante OIC
- 70) Convenio de financiamiento ext.: contratación de consultores
- 71) Convenio de financiamiento ext.: procedimiento simplificado
- 72) Convenio de financiamiento ext.: contratos marco
- 73) Convenio de financiamiento ext.: contratación directa
- 74) Convenio de financiamiento ext.: comparación de precios
- 75) Convenio de financiamiento ext.: servicios de no consultoría
- 76) Convenio de financiamiento ext.: licitación pública nacional
- 77) Convenio de financiamiento ext.: licitación pública inter. limit
- 78) Convenio de financiamiento ext.: licitación pública internacional
- 79) Convenio de financiamiento ext.: informe semestral de ejecución
- 80) Convenio de financiamiento ext.: aprobación plan de adquisiciones
- 81) Convenio de financiamiento ext.: aprobación plan operativo anual
- 82) Pago de Bonificación de Tasas
- 83) Bonificación de Tasas de interés
- 84) Estado de deuda con organismos internacionales
- 85) Solicitud de Contratación
- 86) Plan Anual de Contrataciones





- 87) Contratación Ley de contrato de trabajo
- 88) Seguimiento y/o tratamiento de informe de auditoría
- 89) Solicitud de Fondo Rotatorio
- 90) Presentación Ciudadanos
- 91) Plan Anual de Auditoría
- 92) Modificación presupuestaria
- 93) Altas y bajas - Patrimoniales
- 94) Préstamo Retenciones de Haberes
- 95) Certificación de Servicios
- 96) Liquidación - Reconocimiento Título Secundario/Terciario/Universitario
- 97) Liquidación - Compensación adicional por desarraigo – Decreto 1840/86
- 98) Pagos por Interbanking
- 99) Pagos urgentes a otros bancos
- 100) Prelación de Pagos
- 101) Anulación de Pagos
- 102) Reversión de Pagos
- 103) Liquidación de haberes - Adicionales y suplementos
- 104) Pago de facturas de asistencias técnicas
- 105) Renovación de convenios de asistencias técnicas
- 106) Alta de asistentes técnicos
- 107) Rendición y Reposición de Fondo Rotatorio
- 108) Contratación Directa
- 109) Equiparación de Nivel y Grado
- 110) Promoción de grado
- 111) Solicitud de permiso de reserva de documentos
- 112) Oficio Judicial Reservado
- 113) Designación Autoridades Superiores
- 114) Traslado de agente
- 115) Liquidación de haberes - Compensación Transitoria
- 116) Liquidación de haberes - Bonificación por desempeño destacado
- 117) Liquidación de haberes - Horas extras o Servicios especiales
- 118) Pago de Factura
- 119) Pago Convenio
- 120) Incorporac. de gabinete a los cargos equiparados a autoridad superior
- 121) Cambio de agrupamiento
- 122) Rendición de cuentas
- 123) Rendición de Comisiones bancarias
- 124) Cese de Servicios
- 125) Auspicios Oficiales
- 126) Solicitud de reintegro
- 127) Solicitudes al Poder Ejecutivo
- 128) Facturas de servicios
- 129) Transferencia Agente
- 130) Autorización Anticipo de Fondos
- 131) Autorización Gastos
- 132) Autorización Gastos Fondo Rotatorio
- 133) Designación Planta Permanente





- 134) Solicitud suplemento por función informática
- 135) Orden de Pago sujeta a Orden de Compra vigente
- 136) Licitación Privada
- 137) Licitación Pública
- 138) Solicitud del pago de Unidades Retributivas
- 139) Acceso a la Información Pública
- 140) Solicitud de funciones ejecutivas – Incorporación y/o reasignación
- 141) Solicitud de func. ejecutivas Homologación - Ratificación - Derogación
- 142) Oficio Judicial
- 143) Convenios
- 144) Liquidación Complementaria de Haberes
- 145) Liquidación General de Haberes
- 146) Reintegro de gastos
- 147) Solicitud de pasajes y viáticos nacionales
- 148) Caja chica Rendición
- 149) Caja chica Solicitud

ARTÍCULO 2° — Establécese que a partir del 7 de febrero del 2017 los siguientes organismos deberán tramitar exclusivamente mediante el módulo de EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) los procedimientos detallados en el artículo precedente:

- a) POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – PSA, organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
- b) DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAPER, entidad descentralizada actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.
- c) DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES – DNM, entidad descentralizada actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese la presente medida a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN – SIGEN.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Eduardo Nicolás Martelli.

e. 03/02/2017 N° 5949/17 v. 03/02/2017

Fecha de publicación: 03/02/2017

